

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 216/16

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

#### MODIFICACIÓN PRESUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aprobado definitivamente el expediente no 02/2015 de modificación al presupuesto de gastos del 2015 por Transferencias de Créditos se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

#### Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	Descripción	DISMINUCIÓN
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
161.221.99	AGUA .....	1.000,00 €
1532.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS .....	900,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS .....	1.200,00 €
454.619.00	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN E INFRAESTRUCTURAS .....	1.200,00 €
920.120.06	TRIENIOS .....	400,00 €
920.121.03	OTROS COMPLEMENTOS .....	1.000,00 €
920.160.00	SEGURIDAD SOCIAL .....	600,00 €
241.143.01	CONTRATACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO .....	3.700,00 €
241.160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DISCAPACITADO .....	1.700,00 €
	<b>IMPORTE TOTAL .....</b>	<b>11.700,00 €</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	Descripción	INCREMENTO
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
1532.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL .....	4.700,00 €
92.220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE .....	3.500,00 €
920.221.03	ENERGÍA ELECTRICA .....	3.500,00 €
	<b>IMPORTE TOTAL .....</b>	<b>11.700,00 €</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente

En Solana de Rioalmar, a 18 de enero 2016  
El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*